



MEMORANDO

GG-ME-0021-2022

07 de enero de 2022

PARA: Funcionarios activos

DE: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

ASUNTO: Prórroga de lineamientos Institucionales Temporales de Actuación para la prevención de riesgos frente al virus Covid-19 comunicados mediante GG-ME-1291-2021

Continuando con el seguimiento y monitoreo de la condición que presenta el país en relación con la pandemia asociada al Covid-19 y el compartimiento sobre todo a partir de la última variante "Ómicron", se ha determinado la conveniencia de prorrogar los lineamientos institucionales temporales, comunicados mediante GG-ME1291-2021 hasta el 28 de enero del 2022.

En función de lo indicado, el regreso gradual a la presencialidad queda de la siguiente forma:

- Del 31 de enero y hasta el 25 de febrero, será requerido que la totalidad de los funcionarios del Banco hagan trabajo presencial dos (2) días por semana.
- Del 28 de febrero y hasta el 31 de marzo, todos los funcionarios del Banco deberán hacer trabajo presencial tres (3) días a la semana.
- A partir del mes de abril estaremos regresando a la presencialidad los cinco días de la semana.

Se reitera que en lo que aquí no se modifica, se mantiene lo establecido en los lineamientos anteriores, recordando muy puntualmente la obligación del lavado de manos al hacer el ingreso al edificio, el uso de la mascarilla y reportar cualquier cambio en la condición de salud, según se ha ordenado.